



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO – VALLE

Calle 7, 03-28 PISO 1, teléfono 3177161099,
Ansermanuevo Valle, email
j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora jueza, proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de crédito, así mismo, que dentro del término de traslado no hubo pronunciamiento alguno. Sírvase Prover – Ansermanuevo Valle, noviembre 1 de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JAIR MONTOYA MORALES
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACION	2022-0012-00
ASUNTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0604

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA
Ansermanuevo, Valle del Cauca, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la anterior liquidación del crédito, allegada por la apoderada judicial de la parte demandante el día 31 de agosto de 2023, con fecha de corte de agosto 23 de 2023, la cual arroja un total, para las obligaciones representadas, así: **PAGARE 069356100015498, por \$16.464.036,00, PAGARE 069356100015173, por \$3.696.812,00 PAGARE 069356100013785, por \$6.131.440,00** no fue objetada ni recurrida dentro del término legal, y se ajusta a legalidad, se dispone impartir la correspondiente **APROBACIÓN**. (Art. 446, numeral 3º C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ